



MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 JUL. 2026**

11/26

VISTO: la facultad del Poder Ejecutivo de contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, cada Ministro puede contratar hasta dos asistentes en forma simultánea;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Turismo propone la contratación del Sr. Germán Otero Pedraja, para desempeñarse como asistente directo del Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni, a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización de su mandato;

II) que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará el mismo, justifican la contraprestación máxima para este tipo de contratos, establecida en la norma citada;

III) que se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

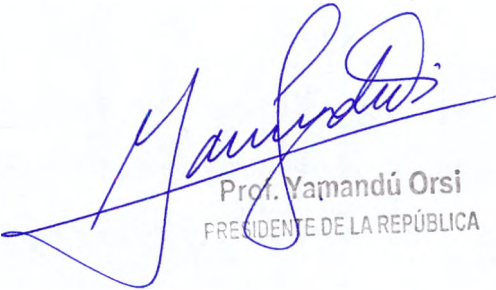
ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en calidad de asistente directo del Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni, a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización de su mandato, al Sr. Germán Otero Pedraja, titular de la Cédula de Identidad número 5.531.611-1, Credencial Cívica Serie EAA N° 66703.
- 2) Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto de 15 B.P.C. (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), que se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.
- 3) Previo a su contratación, el Sr. Germán Otero Pedraja, deberá acreditar la renuncia al cargo de Edil suplente en la Junta Departamental de Rocha.
- 4) Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Turismo.


Ing. Pablo Menoni
Ministro
Ministerio de Turismo


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE